



# Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

---- 0 ----

## Resolución Rectoral N°023-2020-UNC Cajamarca, 17 de enero del 2020

Visto, el expediente con Registro N°00150-2020-R-UNC; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp. N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, entendemos que puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprobó la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya política es el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores;

Que, tomando en cuenta la Política Nacional, con Oficio N°002-2020-CSST-UNC, el CPC Víctor Manuel Aparicio Zapata, en su calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Cajamarca, se dirige al despacho rectoral alcanzando el “Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Cajamarca- 2020”;

Que, a través del Proveído N°0155-2020-R-UNC, de fecha 09 de enero de 2020, el señor Rector remite el expediente materia de considerandos a Secretaría General para su atención;

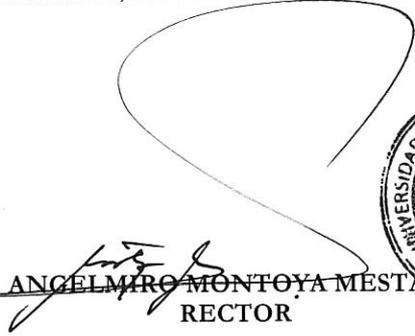
Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220; y el artículo 32° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el “Plan de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Cajamarca- 2020”, el cual adjunto a la presente Resolución, forma parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER CONOCER** la presente Resolución al Rectorado, a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos e interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. ANGELMIRO MONTOYA MESTANZA  
RECTOR



  
Abg. JORGE LUIS QUINONES ESPINOZA  
SECRETARIO GENERAL



#### Distribución:

- Rectorado - Dirección General de Administración
- Oficina General de Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo

**PLAN ANUAL DE CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - 2020**

**INTRODUCCIÓN**

La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención; es un proceso participativo que involucra a todos los directivos y trabajadores de la institución bajo cualquier modalidad de contratación.

El sistema de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo está enfocado al comportamiento humano porque se necesita de un proceso de aprendizaje (conocer, comprender, aplicar, analizar, sintetizar y valorar) para crear una cultura en Seguridad y Salud que contribuya con el compromiso y la participación activa de todos los directivos y trabajadores de la institución.

**1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

La **Universidad Nacional de Cajamarca (UNC)**; es una *universidad pública licenciada*, ubicada en la ciudad de Cajamarca, Perú. Es la principal institución dedicada a la docencia y a la investigación en el departamento de Cajamarca. Cuenta en la actualidad con 10 facultades que abarcan un total de 24 escuelas profesionales.

**2 JUSTIFICACIÓN**

La capacitación es una actividad que consiste en transmitir conocimientos teóricos y prácticos para el desarrollo de competencias, capacidades y destrezas acerca del proceso de trabajo, la prevención de los riesgos y enfermedades, y la promoción de la seguridad y la salud.

Así mismo, según la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) se debe implementar un Plan Anual de Capacitación, integrado al Plan de SST, en donde se debe incluir lo siguiente:

- Cuatro capacitaciones en SST durante el año.
- La programación de las charlas de Inducción general e inducción en el puesto de trabajo, al ingreso del trabajador al centro de trabajo.
- Entrenamiento al personal sobre los procedimientos y/o estándares de trabajo seguro, respecto de los peligros y riesgos relacionados a su puesto de trabajo.
- Las capacitaciones de los miembros representantes ante el Comité de SST o del Supervisor de SST.
- Los simulacros de emergencia.
- Otras charlas y capacitaciones.

Tales premisas conducen automáticamente a enfocar inevitablemente el tema de la capacitación en SST como uno de los elementos vertebrales para mantener, modificar o cambiar las actitudes y comportamientos de las personas dentro de la institución, direccionado los esfuerzos a la prevención de accidentes e incidentes que puedan afectar la salud de los trabajadores y a la disminución y control de los riesgos inherentes al desempeño laboral de los trabajadores.

**3 ALCANCE**

El presente plan de capacitación es de aplicación para todo el personal de la Universidad Nacional de Cajamarca.

## **VIGENCIA**

El presente plan de capacitación entra en vigencia a partir de su aprobación y hasta el término del año 2020. El plan no es limitativo y por ser una herramienta dinámica estará sujeto a variaciones que serán informadas al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la Alta Dirección oportunamente.

## **OBJETIVOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN**

### **5.1. OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar habilidades y capacidades en todo el personal con el fin de estimular el interés de todos los directivos y trabajadores sobre los beneficios de aplicar el sistema de gestión, incentivar su participación en las diferentes actividades sobre autocuidado, factores de riesgo y condiciones inseguras; mejorar el clima laboral, la productividad, la salud física y mental, y mejorar la capacidad de los trabajadores para identificar y reportar factores de riesgo presentes en su labor.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Orientar al trabajador hacia el desarrollo de una adecuada cultura de la prevención en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

Generar cambios favorables de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.

Establecer actividades de promoción y prevención para mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor que desempeñan.

Propiciar y fortalecer el conocimiento técnico necesario para el mejor desempeño de las actividades laborales de manera segura.

Mantener la salud física y emocional propiciando un ambiente seguro de trabajo.

### **TEMAS DE CAPACITACIÓN**

Módulo 1: Funciones y Responsabilidades del Comité de SST

Módulo 2: Plan de respuesta ante emergencias - Tipos de fuego y uso de Extintores

Módulo 3: Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales

Módulo 4: Respuesta y Manejo de situaciones de Emergencia en la UNC.

Módulo 5: Ergonomía en Oficinas

Módulo 6: Riesgos Psicosociales y el Estrés en el Trabajo

Módulo 7: Capacitación en IPERC

Módulo 8: Inducción de SST sobre el nuevo puesto de trabajo (general y específica)

### **RECURSOS**

Para el desarrollo del Plan de Capacitación se cuentan con los siguientes recursos: